000049

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 10 2023

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emisión :**	10/7/2023
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	432.166	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRACION DIRECTA Nª 08/2023
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PRODUCTO DE PAPEL Y CARTON		
Proveedor:	GRAFICA MONARCA S.R.L.	**RUC:**	80013965-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	Bolsa Kraff - Chica	Unidad	3.500	3.000			10.500.000
2	2	Bolsa Kraff - Mediana	Unidad	2.900	4.000			11.600.000
3	3	Bolsa Kraff - Grande	Unidad	4.000	2.000			8.000.000
4	4	Afiche tamaño A2 - Mapa Artesania Tradicionales	Unidad	2.500	1000			2.500.000
5	5	Afiche tamaño A2 - Mapa Artesania Indigena	Unidad	2.500	1000			2.500.000
6	6	Block para notas	Unidad	8.000	1000			8.000.000
				TOTAL				43.100.000

SON GUARANÍES: CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL.---

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 7 DIAS HABILES LUEGO DE LA RECEPCION DE LA ORDEN.-

LUGAR DE ENTREGA: I.P.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto/ Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023		1	0	3	334	10	1	99	43.100.000
						Total:			43.100.000

Lic. Jesus Manuel Cameron Avalos
DIRECTOR ADMINITRATIVO

DIRECTOR ADM. Y FINANCIERO

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
ORDENADOR DE GASTOS

Gonzalo Medina
GRAFICA Monarca SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GRAFICA MONARCA S.R.L.

13-07-23
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.